

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 24 de agosto de 2021. A despacho el presente asunto, informando que la audiencia programada para el día de hoy no se llevó a cabo por razones de salud de la titular del despacho, encontrándose en cita médica. Así mismo se informa que se allegó la dirección de la abuela paterna y la comunicación enviada a la misma. Sírvase Proveer.

  
JHONIER ROJAS SANCHEZ  
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro. 249  
RADICACIÓN 2019-00269  
Santiago de Cali, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno

La apoderada de la parte demandada aportó la dirección donde ha de recibir notificaciones la señora ELIZABETH VELASCO, abuela materna de los menores JUAN MARTIN Y GABRIEL GIRALDO ZAPATA, como se ordenó mediante auto dictado en audiencia oral celebrada el día 3 de agosto de 2021, y el abogado de la parte demandante acreditó haberle enviado comunicado de aviso a la mencionada a la dirección suministrada, calle 7 No. 29-43 Barrio el Cedro de Cali, conforme al artículo 395 del C.G.P, en armonía con el artículo 61 del C.C. Por tanto se ordenará agregarlos al proceso para que surtan sus efectos legales.

Por otra parte, teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que no fue posible llevar a cabo la audiencia a celebrarse en la fecha por las razones allí indicadas, se procederá a reprogramar fecha para la continuación de audiencia de instrucción y juzgamiento.

Por lo expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** AGREGAR al proceso para surta sus efectos legales el escrito allegado por la apoderada del demandado aportando la dirección de la abuela paterna ELIZABETH VELASCO.

**SEGUNDO:** AGREGAR al proceso las constancias de notificación por aviso enviado a la señora ELIZABETH VELASCO.

**TERCERO:** SEÑALAR la hora de las **9:00 a.m. del día 31 de AGOSTO de 2021**, para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento (artículo 372-373 del C.G.P)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
GLORIA LUCIA RIZO VARELA  
JUEZ

J. Jamer

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
CALI - VALLE

En Estado N° 127 de hoy notifico a las partes el auto que entregue. (Art. 321 C. de P. Civil)

Cali, 25 AGO 2021

El Secretario, 